

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Quibdó-Chocó, diez (10) de julio del 2025

Señores

PROVEEDORES INVITADOS

Quibdó-Chocó

1

Referencia: Invitación solicitud privada de ofertas

Asunto: Solicitud Presentación Propuesta

Cordial Saludo,

La Empresa de Servicios Públicos de Quibdó E.S.P. en Liquidación, extiende la invitación para presentar la propuesta al proceso de contratación directa para ejecutar el contrato que tiene como objeto **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARCHEO Y ESTAMPADO DE LAS PRENDAS DE DOTACIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN ASIGNADO A EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – EPQ,** para lo cual se pone en su conocimiento, los requisitos y condiciones mínimas para su participación.

Recomendaciones iniciales:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Seguir las instrucciones para la elaboración de su propuesta.
3. Elabore su propuesta conforme lo dispone este documento.
4. Asegúrese de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar.
5. Cerciórese que cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos aquí señalados.
6. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
8. Evite cualquier tipo de convenio verbal con personal de la Empresa, antes o después de la firma del contrato, so pena de ser objeto de las acciones legales penales y disciplinarias a que haya lugar.
9. La propuesta será rechazada cuando se establezca falta de la información del proponente o de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal; la Empresa, si amerita, avisará a las autoridades competentes.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

10. No se aceptarán que los documentos que soportan la propuesta contengan firmas escaneadas o copias de firmas escaneadas, ya que éstos no serán tenidos en cuenta y no tendrán valoración alguna.
11. La presentación de la propuesta evidencia que el proponente conoció y estudió completamente las especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con el proceso; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que esta invitación está completa, compatibles y adecuados para identificar el alcance de la presente contratación.
12. Debe cumplir cada uno de los trámites, compromisos, requisitos, condiciones y exigencias que durante el proceso se lleve a cabo, suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones que de él se deriven.
13. No debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales ya que la Empresa verificará la información suministrada.

2

1. TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN:

1.1. PERFIL U OBJETO SOCIAL

Podrán presentar oferta para este proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, que cumplan las siguientes condiciones:

- ψ En el caso de personas naturales, estas deben tener la calidad de comerciantes y contar en su objeto con la prestación de servicios relacionados con estampados, sublimación y/o actividades similares. Asimismo, deben estar debidamente certificadas para el desarrollo de dicha actividad.
- ψ Para las personas jurídicas que en su objeto social disponga la prestación de este tipo de servicios.
- ψ Los proponentes deberán cumplir los requisitos detallados en el numeral 8.2 de la presente invitación.

2. Objeto para contratar:

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARCHEO Y ESTAMPADO DE LAS PRENDAS DE DOTACIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN ASIGNADO A EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – EPQ.

3. Especificaciones Técnicas de los bienes y/o Servicios:

Ítem	Tipo de prenda	Cantidad	Actividades requeridas	Observaciones
1	Camisas hombres	299	Reparqueo estampado y	Uniformidad en colores y logos
2	Camisas damas	549		
3	Chalecos brigadas	18		
4	Chalecos	31		
5	Jeans damas	335	Reparqueo estampado y	Ajustes en costuras y bastillas
6	Jeans hombres	143		
7	Bordados camisetetas	18	Reparqueo estampado y	De uso frecuente por brigadas
4	Camisetetas	31	Estampado mantenimiento general y	Logo visible, sin ningún tipo de deterioro

4. Obligaciones Generales del contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012 los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

4.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. **Calidad del servicio:** El contratista deberá garantizar una prestación óptima del servicio que se prestará, en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad para los pasajeros, así como mantener los vehículos en buen estado físico, mecánico, de aseo y limpieza.
2. **Gastos a cargo del contratista:** Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los gastos relacionados con el consumo de combustible, mantenimiento de los vehículos, multas y/o comparendos, así como la instalación de logotipos o calcomanías requeridas por la entidad contratante.
3. **Reporte mensual de servicios prestados:** El contratista deberá presentar un informe mensual detallado al supervisor del contrato, en el que se relacionen los servicios efectivamente prestados, el estado de los vehículos, novedades operativas y cualquier eventualidad ocurrida durante la prestación del servicio. Dicho informe será requisito para el trámite de pago.
4. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para su correcta ejecución.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

5. Asumir todos los costos y gastos que se requiere para la correcta ejecución del contrato.

5. Obligaciones de Empresas Públicas De Quibdó E.S.P. En Liquidación:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 4. Exigir que los bienes contratados sean de óptima calidad.
 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
 6. Reconocer los pagos por la ejecución del contrato en los términos pactados.
-
6. Componentes de la prestación del servicio de mantenimiento, reparcho y estampado

5

6.1 LISTADO ITEMS Y CANTIDADES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARCHEO Y ESTAMPADO DE LAS PRENDAS DE DOTACIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN ASIGNADO A EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – EPQ, comprenderá:

Ítem	Tipo de prenda	Cantidad	Actividades requeridas	Observaciones
1	Camisas hombres	299	Reparcho y estampado	Uniformidad en colores y logos
2	Camisas damas	549		
3	Chalecos brigadas	18		
4	Chalecos	31		
5	Jeans damas	335	Reparcho y estampado	Ajustes en costuras y bastillas
6	Jeans hombres	143		
7	Bordados camisetas	18	Reparcho y estampado	De uso frecuente por brigadas
4	Camisetas	31	Estampado mantenimiento general	Logo visible, sin ningún tipo de deterioro

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

NOTA: Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa contratante, situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

7. PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO DE EJECUCION, Y FORMA DE PAGO:

6

El valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$33.621.403) M/CTE., IVA INCLUIDO, con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos por la Dirección Financiera.

7.1. Observaciones especiales en razón al presupuesto

- ψ **Concertación previa de servicios:** Los servicios requeridos de mantenimiento, reparcho y estampado serán concertados previamente con el equipo designado por Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación, antes del desarrollo de cada actividad específica.
- ψ **Valor ajustado a la ejecución real:** El valor final a pagar al contratista se ajustará exclusivamente a los servicios efectivamente ejecutados y verificados por el supervisor del contrato, sin que, en ningún caso, se supere el presupuesto total disponible aprobado para la contratación.
- ψ **Presupuesto integral y límite de oferta:** Dentro del presupuesto señalado para la presente contratación se encuentran incluidos todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como gastos administrativos, transporte de la dotación, impuestos, retenciones de ley y cualquier otro rubro derivado de la ejecución del objeto contractual. Por tanto, la propuesta presentada por el contratista no podrá exceder el presupuesto estimado, ni podrá generar costos adicionales no contemplados expresamente en el contrato.

7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA

De conformidad con el estudio de mercado, la justificación de la necesidad y la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece que el contrato de prestación del servicio de mantenimiento, reparcho y estampado de la dotación para el personal en misión de la EPQ podrá ejecutarse por un término de **veinte (20) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo corresponde al periodo estimado en el que la entidad requiere atender las actividades operativas, técnicas y administrativas que justifican la contratación, y se ajusta al análisis financiero previamente realizado.

7.3 FORMA DE PAGO

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

Como forma de pago para la presente contratación, se establece lo siguiente:

- Se reconocerá un **anticipo del treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, una vez suscrito el mismo y cumplidos los requisitos de legalización, incluyendo la constitución de las garantías exigidas.
- El **setenta por ciento (70%) restante** será cancelado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, junto con los documentos soporte que acrediten la correcta ejecución del servicio, conforme a lo estipulado en el contrato.

El cumplimiento de este plazo está **sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad y a la existencia de recursos para la operación**, así como a las gestiones presupuestales que deban adelantarse conforme a los procedimientos internos. En consecuencia, el contratista declara conocer y aceptar que los pagos se harán con cargo al presupuesto vigente y disponible, sin que ello implique mora imputable a la entidad en caso de retrasos asociados a la apropiación o ejecución presupuestal

8. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR EL OFERENTE:

En el marco del presente proceso de contratación, y con el fin de verificar la idoneidad jurídica, financiera, técnica y operativa de los participantes, cada proponente deberá presentar su oferta de manera escrita, debidamente firmada por el representante legal, e incluir como mínimo los siguientes documentos, sin perjuicio de aquellos adicionales que la Entidad pueda solicitar durante el proceso:

A. Documentación jurídica y administrativa

1. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
2. **Fotocopia del RUT actualizado**.
3. **Certificación bancaria**, a nombre del proponente, con número de cuenta activa para efectos de pago.
4. **Carta de aceptación de condiciones del proceso**, manifestando expresamente que el oferente conoce y acepta los términos del anexo técnico y el manual de contratación de EPQ.
5. **Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades**, firmada por el representante legal del proponente.
6. **Fecha de elaboración de la oferta**.
7. **Nombre o razón social del oferente**, incluyendo dirección física, número de contacto y correo electrónico.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

B. Propuesta técnica

8. **Descripción detallada del servicio ofrecido**, indicando la calidad y acabados, las garantías del servicio u otros aspectos relevantes que permita comprender el valor agregado o diferencial de la propuesta.
9. **Propuesta técnica y económica**, firmada por el representante legal, que incluya:
 - Valor total de la oferta, incluyendo todos los costos e impuestos aplicables.
 - Plazo de ejecución del contrato, que será de veinte (20) días.
 - Forma de pago aceptando la política de EPQ: dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y aprobación del supervisor, sujeto a disponibilidad presupuestal.
 - Validez de la oferta, no inferior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha límite de presentación.

D. Información adicional (opcional)

12. **Descuentos ofrecidos**, si aplica.
13. **Garantías comerciales adicionales**, tales como servicios de mantenimiento, asistencia técnica, o beneficios complementarios.

Documentos o requisitos legales para contratar que deberá presentar el oferente al momento de entregar la oferta

Los proponentes deberán presentar con su oferta los siguientes documentos legales, los cuales serán objeto de verificación jurídica. La **no presentación** de uno o más de estos documentos será **causal de rechazo**, conforme a lo estipulado en el presente proceso:

Ítem	Documento	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/>
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Autorización del máximo órgano social (junta directiva o asamblea), cuando el representante legal tenga restricciones para contratar.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

6	Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, y planilla de pago del periodo actual o anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Certificado expedido por el revisor fiscal (si aplica) o por el representante legal, que acredite el cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Certificado de no inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, suscrito por el oferente o representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Certificación bancaria (cuenta de ahorros o corriente a nombre del oferente), expedida por entidad financiera legalmente reconocida, con vigencia no mayor a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Certificado de antecedentes disciplinarios, con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (representante legal)
11	Certificado de antecedentes fiscales, con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (oferente y representante legal)
12	Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (representante legal)
13	Certificado de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016), con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (representante legal)
14	Permisos o licencias de funcionamiento, cuando la actividad lo requiera.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Certificado de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	Carta de presentación de la propuesta, indicando que se acoge a los términos de la invitación, detallando valores cotizados, cantidades, y discriminando IVA o impuestos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
17	Certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Notas importantes:

1. Estos documentos pueden ser subsanados en su contenido por una sola vez, antes de la evaluación de las propuestas, a solicitud de la entidad. Si el oferente no responde dentro del plazo otorgado, se configurará causal de rechazo.
2. El oferente solo podrá presentarse en **un solo proceso de selección** de naturaleza similar. La participación simultánea en más de uno será causal de rechazo.
3. El oferente seleccionado deberá presentar documentos adicionales y/o actualizados al momento de formalizar el contrato, conforme a la normatividad vigente y a lo dispuesto por Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación.

10

9. Lugar y forma de presentación de la oferta

Las ofertas deberán enviarse por **correo electrónico**, a más tardar en la fecha y hora indicadas en el numeral 11 de la presente invitación, al siguiente correo institucional:

contratacion@epqenliquidacion.com.co

En el **asunto del correo electrónico** se deberá indicar de manera clara y precisa:

INVITACIÓN A COTIZAR – OPERADOR ESPECIALES 001

La oferta deberá remitirse en **formato PDF**, legible, y contener todos los documentos solicitados en el numeral 9 de esta invitación, según corresponda a la calidad del proponente (persona natural o jurídica).

Adicionalmente, en el mismo envío, el oferente deberá adjuntar los documentos exigidos en los **criterios de evaluación**, específicamente los **certificados de experiencia emitidos por las entidades contratantes**, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del presente documento.

10. FECHA CIERRE

La recepción de ofertas estará habilitada hasta el día **11 de julio de 2025**, a más tardar a las **20:00 horas (8:00 p. m.)**, conforme a la **hora legal colombiana**, señalada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Después de dicha hora, **no se aceptará ninguna oferta**, ni siquiera aquellas enviadas por medios electrónicos cuyo registro de envío sea posterior al límite establecido.

11. Criterios de evaluación y ponderación

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

La evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la presente invitación se realizará en dos fases: **verificación de criterios de habilitación** y **evaluación con puntaje**, conforme al siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>VALOR Al oferente que ofrezca el menor valor comparable y total, se le asignarán setenta (70) puntos y a los demás se les asignará puntajes inversamente proporcionales de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$Po_i = \frac{Vo \times 70}{V_i}$</p> <p>Donde: Po_i = Puntaje de la oferta analizada. V_i = Valor cotizado de la oferta analizada</p>	70
<p>EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato y para la evaluación se tomarán en cuenta hasta tres (3) contratos realizados en Colombia debidamente terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de contratación cuya sumatoria sea igual o superior a 15 SMLMV.</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos por cada experiencia certificada.</p> <p>Los certificados deben ser expedidos por la entidad contratante o ser actas de liquidación. Cada constancia debe certificar mínimo cinco (5) meses de duración.</p>	30
PUNTAJE MÁXIMO	100

Solo serán elegibles las ofertas que alcancen un puntaje igual o superior a 60.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS: El contratista deberá adquirir las siguientes garantías en favor y beneficio de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo	100% del monto entregado como anticipo del contrato ya sea en dinero o en especie.	Vigencia original igual al plazo de ejecución del contrato, o aquel que se fije para la inversión del anticipo.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
------------------	------------------------	-----------------

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y las prórrogas a las que haya lugar.
------------------------	----------------------------	--

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica final de los servicios por parte del contratante

12

La presentación de oferta no compromete a la empresa, a la suscripción del contrato. Cualquier inquietud frente a esta invitación, podrán escribir al correo contratacion@epqenliquidacion.com.co

Ley 2213 de junio de 2022

Téngase como firmado en original

CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA

Liquidador

Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Proyector: ANGELICA MARIA MENA MOSQUERA- Profesional Jurídico Operación

Reviso: FREDINSON SALAS RESTREPO-Director Jurídico y administrativo